



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

olp

EXPEDIENTE N° 16 - 1698 - 2023 - 1.-

DECRETO N° 0584. EJ. 008.-

San Salvador de Jujuy,

09 ENE 2023

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas referidas a la obra: "5 LOCALES COMERCIALES EN LA DELEGACION DEL B° ALTO COMEDERO" ubicados en Avda. Forestal esquina C. Mina 9 de Octubre - Barrio Alto Comedero; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado lugar actualmente se encuentra construido en el sitio una serie de galpones antiguos d muros de mampostería y cubierta de chapa, los cuales están en un estado de gran deterioro, es por ello que no se pueden llevar a cabo actividades que alberguen a los vecinos y se use para guardar herramientas y materiales del área de zoonosis que se encuentran en el edificio y teniendo en cuenta la gran densidad de población que contiene el barrio y que no es suficiente la cantidad de comercios en la zona, se hace necesario la construcción de espacios que cumplan esta función y poder seguir dándole vida y actividad económica a la zona;

Que, a Fs. 52 rola Provisorio N° 30 124 2023 por un monto total de pesos cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y un mil ochocientos ochenta y nueve con setenta y nueve centavos (\$ 45.141.889,79) emitido por la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, la Dirección General de Compras y Suministros eleva Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (Fs. 54 a Fs. 58), para el Concurso Privado de Precios N° 04/2023 referente a la obra: "Construcción de Cinco Locales Comerciales en la Delegación Municipal de Barrio Alto Comedero";

Que, la presente erogación será atendida con la partida presupuestaria específica para el presente caso;

Que, la Apertura de Sobres está prevista para el día 15 de febrero del año 2023 a horas 11:00 en la Dirección General de Compras y Suministros sita en la planta baja del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Éxodo N° 215;

Que, por lo expuesto es criterio del Departamento Ejecutivo proceder a la emisión del presente dispositivo legal en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a Concurso Privado de Precios N° 04/2023, referente a la obra: "Construcción de Cinco Locales Comerciales en la Delegación Municipal de Barrio Alto Comedero", para el día 15 de febrero de 2023, a horas 11:00 en la Dirección General de Compras y Suministros sita en la planta baja del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Éxodo N° 215 o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y un mil ochocientos ochenta y nueve con setenta y nueve centavos (\$ 45.141.889,79) conforme al Pedido de Provisión: N° 30 124 2023, erogación que deberá ser imputada en la partida específica. Las ofertas podrán presentarse hasta horas 10:00 (una hora antes) de la fijada para la apertura de sobres, respetando los protocolos Covid-19 fijados por las autoridades competentes. .-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Concurso Privado de Precios N° 04/2023 el cual estará para consulta en la Secretaría de Obras Públicas - Dirección de Estudios y Proyectos, sita en Avda. 9 de Julio y Comandante Espora - Edif. 9 de Julio - 2° Piso - Barrio Alte. Brown y/o en la Dirección General de Compras y Suministros.-

...///si...

...gue.-

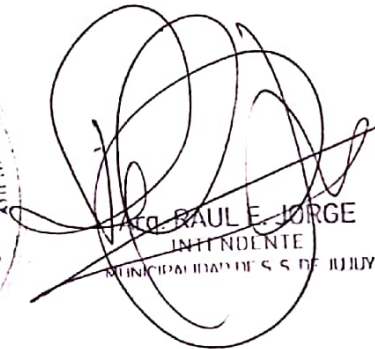
ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente Concurso Privado de Precios.-

ARTICULO 4°.- Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Concurso Privado de Precios N° 04/2023, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Secretario de Obras Públicas, Dirección General de Compras y Suministros y Dirección de Estudios y Proyectos de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, Dirección de Estudios y Proyectos, Secretaría de Obras Públicas y Dirección General de Auditoría Interna. Como así también publíquese por un (1) día en un diario de circulación local.-

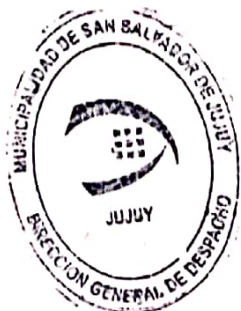

Aldo ALFREDO MONTIEL
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE S S DE JUJUY





RAUL E. JORGE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE S S DE JUJUY



**CONSTE QUE EN LA FECHA SE HA DESGLOSADO
EL ORIGINAL DEL DECRETO N° _____
AGREGANDOSE COPIA AUTENTICA DEL MISMO
S. S. DE JUJUY, _____**




OTILIA JUNGBERG
Coord. Area Secret. Obras Pública
Dirección Gral. de Despacho